

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se constituyen Tribunales Regionales Auxiliares en la oposición convocada para ingreso en la Escala Auxiliar.*

Primero.—De conformidad con lo previsto en la Norma X de la Resolución de fecha 30 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 20, de 23 de enero de 1968), por la que se convoca oposiciones para cubrir vacantes en la Escala Auxiliar de esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas, se ha tenido a bien disponer la constitución de Tribunales Auxiliares del nombrado como Central por Resolución de fecha 3 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 200).

Segundo.—Dichos Tribunales Auxiliares se constituyen en las capitales que a continuación se detallan:

I. Bilbao: Comprenderá las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Navarra y Santander.

II. León: Comprenderá las provincias de León, Oviedo, La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y Palencia.

III. Barcelona: Comprenderá las provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida, Gerona, Teruel, Huesca y Baleares.

IV. Sevilla: Comprenderá las provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Jaén, Granada, Málaga, Almería, Melilla, Ceuta y domiciliados en Marruecos.

V. Las Palmas de Gran Canaria: Comprenderá las provincias de Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Provincias Africanas y Región Ecuatorial.

Tercero.—La constitución de estos Tribunales será la siguiente: El Jefe provincial y un Jefe de Negociado de la Jefatura de Tráfico de la provincia donde sea constituido el Tribunal y un Vocal de los nombrados para el Tribunal Central, actuando como Presidente el funcionario más caracterizado y de Secretario el Jefe de Negociado más moderno.

El Tribunal Auxiliar de Las Palmas de Gran Canaria estará integrado por el Jefe provincial de Tráfico y dos Jefes de Negociado adscritos a esa Jefatura de Tráfico.

Los Jefes de Negociado que actuarán en los distintos Tribunales serán los siguientes:

En Bilbao: Don Tomás Ramos Llano.

En León: Don Fernando Fernández González.

En Barcelona: Don Luis Sánchez-Rojas y Rodríguez.

En Sevilla: Don Laureano Lifián de los Ríos.

En Las Palmas: Don Gonzalo Barco Alvarez y don Ramón Peñarrubia García.

Cuarto.—La realización de los ejercicios ante estos Tribunales Regionales Auxiliares tendrá carácter voluntario, pudiendo optar los opositores domiciliados en las provincias indicadas entre verificar las pruebas ante el señalado para su región o ante el Tribunal Central.

El domicilio a considerar a efectos de hacer uso de la facultad de actuar ante un Tribunal Regional será el consignado por los opositores en la solicitud presentada en su día.

Quinto.—Estos Tribunales, conforme previene la repetida Norma X de la Resolución de 30 de noviembre de 1967, tendrán la misión de presenciar la práctica de los ejercicios, correspondiendo al Tribunal Central la competencia de juzgar y calificar aquellos ejercicios.

Sexto.—Solamente se verificarán ante los Tribunales Regionales Auxiliares la práctica de los dos primeros ejercicios, es decir, los señalados en la Norma VI, 15, apartados A y B, ejercicios sobre mecanografía, taquigrafía y sobre cultura general, debiendo desarrollarse ante el Tribunal Central las pruebas correspondientes a los apartados C y D, sobre organización administrativa e idiomas, respectivamente.

Ante el Tribunal constituido en Las Palmas se efectuarán todos los ejercicios de la oposición señalados en la Norma VI, 15, de la Resolución de 30 de noviembre de 1967, esto es, los ejercicios correspondientes a los apartados A y B, sobre mecanografía, taquigrafía y cultura general, así como los comprendidos en los apartados C y D, sobre organización administrativa e idiomas. Todos los ejercicios se realizarán por escrito, de acuerdo con las instrucciones que se den al efecto por el Tribunal Central.

Necesariamente en todos los casos se verificarán ante el Tribunal Central las pruebas prácticas sobre máquinas perforadoras u otras análogas, que señala el apartado A de la Norma citada en el párrafo anterior, para los aspirantes que pretendan los puestos de Mecanización.

Séptimo.—Oportunamente se fijarán las fechas de realización de los ejercicios ante estos Tribunales, fechas que serán diferentes a las que se señalen para verificar las mismas pruebas ante el Tribunal Central.

Madrid, 6 de septiembre de 1968.—El Director general, José Luis Torroba Llorente.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición para cubrir vacantes en su Escala Ejecutiva.*

Transcurrido el plazo señalado en la Resolución de este Centro directivo de fecha 4 de julio pasado («Boletín Oficial del Estado» del día 27 del mismo mes), por la que se publicaba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se han estimado las reclamaciones formuladas por don Raimundo Ramón Aldariz García, que presentó la solicitud sin hacer constar la fecha de nacimiento; don Teófilo Fernández Arranz, que adolecía de igual defecto; doña María de la Soledad García Cerdán, que consignó erróneamente su fecha de nacimiento; don Miguel Herrería Casuso, excluido erróneamente por supuesta falta de titulación; don Andrés Hierro Vicente, que presentó la solicitud sin hacer constar la fecha de nacimiento; don Carlos Piñeiro Cuesta, erróneamente omitido en la referida lista; doña María del Carmen Ramis Bover, que le faltaban por abonar 50 pesetas de los derechos de examen, y don Sebastián Salvador Pauls, que omitió consignar el título que posee.

Los citados se incluyen en la lista con los números 19, 435, 549, 767, 773, 1.261, 1.313 y 1.444, respectivamente, por lo que aquella queda aumentada a un total de 1.719 aspirantes admitidos, debiendo hacerse en la numeración antigua las siguientes correcciones: Los aspirantes comprendidos entre los números 19 a 433, ambos inclusive, les corresponden uno posterior; los comprendidos entre los números 434 a 546, ambos inclusive, les corresponden dos posteriores; los comprendidos entre los números 547 a 763, ambos inclusive les corresponden tres posteriores; los comprendidos entre los números 764 a 768, ambos inclusive, les corresponden cuatro posteriores; los comprendidos entre los números 769 a 1.255, ambos inclusive, les corresponden cinco posteriores; los comprendidos entre los números 1.256 a 1.306, ambos inclusive les corresponden seis posteriores; los comprendidos entre los números 1.307 a 1.436, ambos inclusive, les corresponden siete posteriores; los comprendidos entre los números 1.437 a 1.711 ambos inclusive, les corresponden ocho posteriores.

Se rectifican también los errores materiales padecidos, en el sentido de que doña María Teresa Bienzobas Gutiérrez debe estar incluida en el turno libre y doña María Angeles de la Calle Rueda debe figurar como María de los Milagros de la Calle Rueda.

Esta Jefatura Central de Tráfico acuerda elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos a la práctica de las pruebas selectivas de la oposición convocada por Resolución de fecha 8 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del día 23 del mismo mes) para cubrir plazas en la Escala Ejecutiva de este Organismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 6 de septiembre de 1968.—El Director general, José Luis Torroba Llorente.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición para cubrir vacantes en la Escala Auxiliar.*

Una vez transcurrido el plazo establecido por la Resolución de fecha 29 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» números 200 y 214) por la que se hacía pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada por la Resolución de fecha 30 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1968) se eleva a definitiva dicha relación, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, en el sentido de considerar que el aspirante número 67? debe figurar por rectificación del apellido, como doña María Eugenia González Vallina, y asimismo el número 273, doña María Isabel Casamayor Anson debe figurar con exención parcial del segundo ejercicio.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 9 de septiembre de 1968.—El Director general, José Luis Torroba Llorente.

*RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hacen públicos el día, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.*

De conformidad con la norma V, número 14, de la Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico de fecha 8 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 21 del día 24 de enero), por la que se convocaban oposiciones para cubrir vacantes en su Escala Técnica; el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores se celebrará el día 25 del actual mes de septiem-